



Cinco (5) de mayo de 2022.

Ref. Proceso Ejecutivo.

Radicado: 44001310300220180006800

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ

Demandado: ANGELA PATRICIA GÓMEZ GIRALDO.

En atención al memorial radicado por la apoderada de la parte demandante, el día 11 de febrero de 2022, mediante el cual solicita al juzgado librar despacho comisorio, dentro del proceso de la referencia con el propósito de secuestrar el inmueble embargado con la finalidad de garantizar la obligación que se ejecuta dentro del presente trámite, aténgase la memorialista a lo resuelto en la providencia del 01 de febrero de 2022, por medio de la cual se libró el despacho comisorio N. 005 de 2022, remitido a la oficina judicial el 14 de febrero de la misma anualidad, de conformidad con la constancias que obran en Tyba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Yeidy Eliana Bustamante Mesa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002 Oral

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a74948e8933457dd016037a4e97d4a23d43cda8722df53a5643fb8b847b69e7

Documento generado en 05/05/2022 02:34:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>